



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0904/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0585

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de febrero de 2022

EJIDO AGUA DE LOS LEONES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/151 de fecha 30 de Noviembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temosachi, P-08-063-LEO-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 187.604 Metros cúbicos rollo	18	1	18	24665167	24665184
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temosachi, P-08-063-LEO-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 172.169 Metros cúbicos rollo	17	1	17	24665185	24665201

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

28/02/2022
Recibi Jose R. Alvarado





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0904/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0585

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de febrero de 2022

DE CONTACTO CUI

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LEGACIÓN FEDERAL

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/RCV

COMISARIADO EJIDAL
AGUA DE LOS LEONES
MPIO TEMOCHIC CHIH



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

PDTE. COMISARIADO EJIDAL EJIDO AGUA DE LOS LEONES	INFORME SEMESTRAL DE AVISOS DE APROVECHAMIENTO, REMISIONES FORESTALES O FACTURAS EMITIDAS
--	--

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: **PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL / EJIDO AGUA DE LOS LEONES.**

DOMICILIO: **EJIDO AGUA DE LOS LEONES, MPIO. DE TEMOSACHI, CHIH.**

PERIODO QUE SE INFORMA:

A Ñ O

D E L

2021

DOCUMENTO	No.	DE FECHA	GENERO / PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
REM. FORESTAL	1	11/04/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	13.500
REM. FORESTAL	2	14/04/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	14.340
REM. FORESTAL	3	14/04/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	9.835
REM. FORESTAL	4	19/04/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	12.000
REM. FORESTAL	5	22/04/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	9.646
REM. FORESTAL	6	22/04/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	12.000
REM. FORESTAL	7	26/04/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	12.340
REM. FORESTAL	8	29/04/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	12.834
REM. FORESTAL	9	28/04/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	8.050
REM. FORESTAL	10	03/05/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	10.125
REM. FORESTAL	11	07/04/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	10.935
REM. FORESTAL	12	11/05/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	14.150
REM. FORESTAL	13	12/05/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	10.125
REM. FORESTAL	14	17/05/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	10.125
REM. FORESTAL	15	24/05/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	10.935
REM. FORESTAL	16	27/05/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	10.245
REM. FORESTAL	17	31/05/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	10.935
REM. FORESTAL	18	03/06/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	9.520
REM. FORESTAL	19	04/06/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	14.340
REM. FORESTAL	20	16/06/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	10.935
REM. FORESTAL	21	19/06/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	12.470
REM. FORESTAL	22	24/06/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	12.000
REM. FORESTAL	23	28/06/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	13.065
REM. FORESTAL	24	07/07/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	10.930
REM. FORESTAL	25	12/07/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	10.125
REM. FORESTAL	26	16/07/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	12.320
REM. FORESTAL	27	20/07/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	14.000
REM. FORESTAL	28	20/07/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	19.320
REM. FORESTAL	29	05/08/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	16.122
REM. FORESTAL	30	09/08/2021	ENCINO MUERTO/DIAMS DELGADOS	M3	16.100
				SUMA	363.367

Jose R Almeida
JOSE ROSARIO ALMEIDA GARCÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN INFORMA

P-08-063-LEO-001/19

CODIGO DE IDENTIFICACION

HOJA

1

DE

2

COMISARIADO EJIDAL
AGUA DE LOS LEONES
MPIO. TEMOSACHIC, CHIH.

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM
OF
COMPARATIVE ZOOLOGY
AND
ANATOMY
OF THE
MUSEUM OF
COMPARATIVE ZOOLOGY
AND
ANATOMY
OF THE
MUSEUM OF
COMPARATIVE ZOOLOGY
AND
ANATOMY



1877



1877

PERIODO QUE SE INFORMA:

AÑO

DEL

2021

[illegible]

JOSE ROSARIO ALMEIDA GARCÍA
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN INFORMA

P-08-063-LEO-001/19

CODIGO DE IDENTIFICACION

HOJA

2

DE

2





14

DO

14

14

2021

[illegible]

JOSE ROSARIO ALMEIDA GARCÍA
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN INFORMA ▲

P-08-063-LEO-001/19

CODIGO DE IDENTIFICACION

HOJA 1 DE 1



COMISARIADO EJIDAL
AGUA DE LOS LEONES
MPIO. TEMOSACHIC, CHIH.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08-SI-0235/11/21

Oficio N°: SG-LP-08-2021/0337

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales

Chihuahua, Chihuahua a 09 de noviembre de 2021

EJIDO AGUA DE LOS LEONES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG-FO-08-2019/094 de fecha 06 de Agosto de 2019 conforme a lo siguiente:

Provee, Delegación, Población/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios	Folio	Folio	Folio	Folio de momento inicial	Folio de momento final
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solucionados	inicial	final		
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temascaltepec, P-08-063-LEO-001/19		1	7	24551362	24551368
madera en rollo diámetros gruesos, Quercus sp., (Encino), 75 502 Metros cúbicos (rollo)					
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temascaltepec, P-08-063-LEO-001/19	80	1	80	24551369	24551448
madera en rollo diámetros delgados, Quercus sp., (Encino), 507 102 Metros cúbicos (rollo)					
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temascaltepec, P-08-063-LEO-001/19, Leno	5	1	5	24551449	24551455
Quercus sp., (Encino), 54 522 Metros cúbicos (rollo)					

Exacto
Favor
8418.752
Exacto

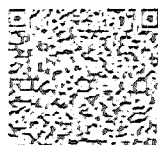
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incurrir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 55 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

N



Calle Urana No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104
Tel: (614) 442-1501, www.gob.mx/semarnat

1 de 2

PDTE. COMISARIADO EJIDAL EJIDO AGUA DE LOS LEONES	INFORME SEMESTRAL DE AVISOS DE APROVECHAMIENTO, REMISIONES FORESTALES O FACTURAS EMITIDAS
--	--

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL / EJIDO AGUA DE LOS LEONES.

D O M I C I L I O : EJIDO AGUA DE LOS LEONES, MPIO. DE TEMOSACHI, CHIH.

PERIODO QUE SE INFORMA:

A Ñ O

D E L

2021

DOCUMENTO	No.	DE FECHA	GENERO / PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
REM. FORESTAL	1	10/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	18.435
REM. FORESTAL	2	13/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	19.000
REM. FORESTAL	3	14/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	19.630
REM. FORESTAL	4	15/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	18.900
REM. FORESTAL	5	16/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	19.000
REM. FORESTAL	6	17/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	19.490
REM. FORESTAL	7	18/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	18.135
REM. FORESTAL	8	19/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	19.115
REM. FORESTAL	9	20/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	18.945
REM. FORESTAL	10	19/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	17.800
REM. FORESTAL	11	26/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	12.250
REM. FORESTAL	12	26/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	19.650
REM. FORESTAL	13	29/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	18.750
REM. FORESTAL	14	29/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	18.150
REM. FORESTAL	15	19/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	16.100
REM. FORESTAL	16	29/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	18.150
REM. FORESTAL	17	29/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	17.200
REM. FORESTAL	18	29/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	21.045
REM. FORESTAL	19	30/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	10.155
REM. FORESTAL	20	30/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	11.150
REM. FORESTAL	21	30/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	22.100
REM. FORESTAL	22	30/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	11.150
REM. FORESTAL	23	30/11/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	18.340
REM. FORESTAL	24	03/12/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	12.360
REM. FORESTAL	25	09/12/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	12.260
REM. FORESTAL	26	09/12/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	17.340
REM. FORESTAL	27	09/12/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	19.340
REM. FORESTAL	28	09/12/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	18.000
REM. FORESTAL	29	10/12/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	18.435
REM. FORESTAL	30	10/12/2021	ENCINO/DIAMS DELGADOS	M3	18.400
SUMA					518.775

Jose R Almeida
JOSE ROSARIO ALMEIDA GARCÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN INFORMA

P-08-063-LEO-001/19

CODIGO DE IDENTIFICACION

HOJA

1

DE

2

COMISARIADO EJIDAL
AGUA DE LOS LEONES
MPIO. TEMOSACHI, CHIH.

2021

Jose R Almeida
JOSE ROSARIO ALMEIDA GARCÍA

2





CHIRAZIMO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 03/G3-0148/12/21

Oficio N°: SG LP.08-2021/4314

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de diciembre de 2021

EJIDO AGUA DE LOS LEONES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/151 de fecha 30 de Noviembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie Nombre común Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temosachi, P-08-063-LEO-001/19, madera en rollo diámetros gruesos <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 133 023 Metros cúbicos rollo	11	1	11	24655800	24655870
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temosachi, P-08-063-LEO-001/19, madera en rollo diámetros delgados <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 149 045 Metros cúbicos rollo	13	1	13	24655871	24655883
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temosachi, P-08-063-LEO-001/19, postes, <i>Juniperus muerto</i> , (Táscate), 10 838 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24655884	24655884

exacto
exacto
exacto

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

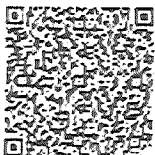
De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



2021

[illegible]

Jose R Almeida
JOSE ROSARIO ALMEIDA GARCÍA
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN INFORMA

P-08-063-LEO-001/19

CODIGO DE IDENTIFICACION

HOJA

1

DE

1



1

2000



JAN
2
1911



1911
JAN
2



COMANDO EN JEFE
Fuerza Armada de Chile
Santiago, Chile

2021

[illegible]

Give both
small both

COMISARIADO EJIDAL
JOSE ROSARIO ALMEIDA GARCIA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN INFORMA

P-08-063-LEO-001/19

CODIGO DE IDENTIFICACION

HOJA

1

DE

1

HOJA 1 DE 1

